MOCIÓN DE SALUDO

El Diputado de la República que suscribe, **CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ HERRERA**, en uso de las facultades legislativas que le confieren la Constitución Política y el artículo 99° del Reglamento de la Camara de Diputados; presenta la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el día 25 de setiembre de 1900 se creó por Ley el distrito de Macate, conmemorándose, a la fecha, el 126° Aniversario de creación política.

El distrito de Macate, es una localidad caracterizada por su producción agrícola y ganadera, siendo la principal fuente de abastecimiento de productos agropecuarios de la ciudad de Chimbote. Los productos principales son frutas (principalmente paltas y plátanos, pero también mangos, manzanas y cítricos), y productos de primera necesidad.

Actualmente ostenta la jerarquía de ciudad, por ley dada por Simón Bolívar el año de 1825, legitimando por ley del 2 de enero de 1857 y elevado a Villa por ley del 15 de septiembre de 1900. Antiguamente pertenecía a la provincia de Huaylas, posteriormente es incorporado a la provincia del Santa por D.S N.º 11326, dado por el general Manuel A. Odría el 14 de abril de 1950.

La fiesta patronal en honor a Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo se realiza anualmente la tercera semana del mes de agosto (Capital del distrito), siendo la más importante porque atrae mucho comercio y principalmente a turistas de todos los lugares del país y también extranjeros.

POR LO EXPUESTO:

EL PLENO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

ACUERDA:

Primero: Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación de la Camara de Diputados al distrito de Macate, de la provincia del Santa del departamento de Ancash, con ocasión de celebrarse el 25 de setiembre, su 126° Aniversario de creación política como Distrito.

Segundo: Trasladar la presente Moción de Saludo al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Macate, Fidel Marcos Alva Lopez, y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales y a la población en el general de tan importante distrito de nuestro país.

Lima, 31 de agosto del 2026

CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ HERRERA
Diputado del Congreso de la República